



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	SUMAPAZ	ID DEL EXPEDIENTE:	2201291667MV001
VEREDA / C. POBLADO:	LA UNION	NOMBRE POSTULANTE:	ROMERO GUZMAN ALBA MILENA
DIRECCIÓN:	EL PALMAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52473987
CHIP:	AAA0251CPHK	TELÉFONO 1:	3105989969
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S40526040	TELÉFONO 2:	3004767620
		CORREO ELECTRÓNICO:	almiromeroflak.36@gmail.com

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		X	—	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva		X	—	
5	Formato Viabilidad Jurídica	X		3	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		4	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X	—	
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X	—	
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X	—	
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X	—	
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X	—	
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X	—	
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		5	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)		X	—	
5,10	Certificado Catastro	X		6	
5,11	Pago impuesto predial			—	
5,12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)			—	
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)			—	
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)			—	
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)		X	—	
5,15	Copia recibos de servicios públicos	X		7	
5,17	Otros	X		8-18	
6	Formato Verificación SIG		X	—	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	X		19	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

	Acta Mesa Técnica N°1	X		21-23	

OBSERVACIONES:

Otros - se anexa documentos (siempre, tenues, etc - exp)
formato de llamadas, de campo recepcion.



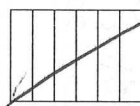
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	SUMAPAZ	FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	2201291667MV001
VEREDA / C. POBLADO:	LA UNION	NOMBRE POSTULANTE:	ROMERO GUZMAN ALBA MILENA		
DIRECCIÓN:	EL PALMAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52473987		
CHIP:	AAA0251CPHK	TELÉFONO 1:	3105989969		
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S40526040	TELÉFONO 2:	3004767620		
		CORREO ELECTRÓNICO:	almitromerofla36@gmail.com		

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:	Propietario (a)	☒
	Poseedor (a)	☐
	Propietario (a) Comunero	☐
	Prominente Comprador	☐
2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio?  Años	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	☒
	VIVIENDA NUEVA	☐

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?	SI ☐	NO ☐	3.7 Tipología de familia:	Nuclear ☐	Monoparental ☐	Extensa ☐	Recompuesta ☐	Unipersonal ☐	Pareja sin hijos ☐	Otra ☐
3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?	SI ☐	NO ☐	Cuántas (*)							
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?	SI ☐	NO ☐	Cuántas (*)							
3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?	SI ☐	NO ☐	Cual (*)							
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?	SI ☐	NO ☐	Tipo de discapacidad (*)							
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?	SI ☐	NO ☐	Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante							
			A cual población Étnica pertenece (*)							

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Psicosocial 5. Otra

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) 2. Indígena 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) 4. Rom o Gitano 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:	☐ Compartida	4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)	☒ Menos de 1 SMMLV	4.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)	☒ Menos de 1 SMMLV
4.2. No. de personas que laboran en la familia			☐ Entre 1-2 SMMLV		☐ Entre 1-2 SMMLV
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia			☐ Entre 2-4 SMMLV		☐ Entre 2-4 SMMLV
			☐ Mas de 4 SMMLV		☐ Mas de 4 SMMLV

5. INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR

Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género		* Identidad / orientación Sexual	Edad	* Nivel de Escolaridad	* Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*
				F	M					
ROMERO GUZMAN ALBA MILENA	CC	52473987								

IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL							
1. Heterosexual	2. Homosexual	3. Bisexual	4. Lesbiana	5. Transexual	6. Intersexual	7. Otro	
*NIVEL ESCOLARIDAD :							
1. Preescolar	2. Primaria	3. Secundaria	4. Técnico - Tecnólogo	5. Pregrado	6. Posgrado	7. Ninguno	
*OCUPACION:							
1. Estudiante	2. Empleado	3. Desempleado y/o Busca de empleo	4. Hogar	5. Trabajo Informal y/o Jubilado	6. Pensionado y/o Jubilado	7. Sin Ocupación	8. No aplica
*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:							
1. Régimen Subsidiado (Sisbén)	2. Régimen Contributivo	3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)	4. Sin afiliación				

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)			
6.4 Relación con el Entorno			
6.1 Uso de la Vivienda	6.2 N° de pisos de la vivienda	6.3 N° dormitorios tiene la vivienda	6.4 Relación con el Entorno
Residencial ☐	☐	☐	Facilidad de acceso a la vivienda ☐
Productivo ☐	☐	☐	Acceso a instituciones educativas ☐
Comercial ☐	☐	☐	Acceso a transporte ☐
Mixto ☐	☐	☐	Delincuencia o vandalismo en la zona ☐
Delincuencia o vandalismo en la zona ☐			

7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN	
La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaría distrital del Hábitat.	
SI	NO

OBSERVACIONES GENERALES	
El día 22/02/2023 se realizó llamada a la copropietaria y nos indica que tiene su casa en amando. y que esta viviendo en la ciudad de Bogotá - Putana.	

8. DILIGENCIAMIENTO	
Firma:	Revisó: <u>Carla Espinoza S.</u>
Nombre del Aspirante:	Fecha: <u>16. MAR. 23</u>
Documento Identidad:	Cargo: <u>Contratista S.O.</u>

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."

"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así: El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años."

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual están destinados."

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT - para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ

VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

2201291667MV001

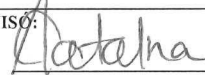
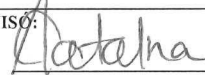
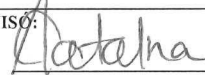
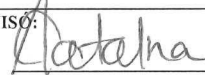
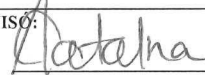
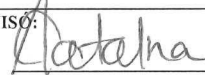
LOCALIDAD:	SUMAPAZ	NOMBRE POSTULANTE:	ROMERO GUZMAN ALBA MILENA
VEREDA / C. POBLADO:	LA UNION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52473987
DIRECCIÓN:	EL PALMAR	TÉLEFONO 1:	3105989969
CHIP:	AAA0251CPHK	TÉLEFONO 2:	3004767620
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S40526040	CORREO ELECTRÓNICO:	almiromeroflak.36@gmail.com

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	M2	ÁREA DEL LOTE:	55.9 M2
No. PISOS:	1		
SERVICIOS PÚBLICOS			
Energía Eléctrica:	+	Acueducto:	+
Gas Natural / Propano:	+	Alcantarillado:	+
Teléfono:	+	Internet:	+
Tv:	+		

B MATERIALES Y ACABADOS																
MATERIALES				ACABADOS				MATERIALES				ACABADOS				
Concreto ☐ C Terreno ☐ T				Enchape ☐ EN Piso Laminado ☐ PL				Esmaltado ☐ ES Alfombra ☐ AL								
PISOS	MATERIAL				ACABADOS				MATERIAL				ACABADOS			
	1 2 3 OTROS PISOS				1 2 3 OTROS PISOS				1 2 3 OTROS PISOS				1 2 3 OTROS PISOS			
	Áreas comunes				Habitaciones				Áreas comunes				Habitaciones			
	Cocina				Patio				Cocina				Patio			
Baños				Otros				Baños				Otros				
MATERIALES				ACABADOS				MATERIALES				ACABADOS				
Ladrillo ☐ L				Material Prefabricado ☐ MP				Obra blanca ☐ OB				Obra gris ☐ OG				
Bloque ☐ B				Adobe ☐ A				Obra negra ☐ ON								
Concreto ☐ C				Bahareque ☐ BH												
Madera ☐ M				Lamina Zinc ☐ LZ												
MUROS	MATERIAL				ACABADOS				MATERIAL				ACABADOS			
	1 2 3 OTROS PISOS				1 2 3 OTROS PISOS				1 2 3 OTROS PISOS				1 2 3 OTROS PISOS			
	Áreas comunes				Habitaciones				Áreas comunes				Habitaciones			
	Cocina				Patio				Cocina				Patio			
Baños				Otros				Baños				Otros				

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES											
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso						
Baños						
Cocina						
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas						
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos						
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Manejo de residuos sólidos						

		VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar																				
FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE: 2201291667MV001																				
LOCALIDAD:	SUMAPAZ	NOMBRE POSTULANTE:	ROMERO GUZMAN ALBA MILENA																			
VEREDA / C. POBLADO:	LA UNION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52473987																			
DIRECCIÓN:	EL PALMAR	TELÉFONO 1:	3105989969																			
CHIP:	AAA0251CPHK	TELÉFONO 2:	3004767620																			
MATRICULA INMOBILIARIA :	050S40526040	CORREO ELECTRÓNICO:	almiromeroflak.36@gmail.com																			
<table border="1"><thead><tr><th>D</th><th>OBSERVACIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>No se realiza la visita. puesto que el postulante al realizar la llamada previa a la visita notifica que ese predio esta en amemda</td></tr></tbody></table>				D	OBSERVACIONES		No se realiza la visita. puesto que el postulante al realizar la llamada previa a la visita notifica que ese predio esta en amemda															
D	OBSERVACIONES																					
	No se realiza la visita. puesto que el postulante al realizar la llamada previa a la visita notifica que ese predio esta en amemda																					
<table border="1"><thead><tr><th>E</th><th>El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td> * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...) " . * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. </td></tr><tr><td colspan="2"><table border="1"><thead><tr><th>F</th><th>ELABORÓ:</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td> FIRMA NOMBRE: Yerson Duarte. CARGO: Tecnico TARJETA PROFESIONAL: 010392021108469090</td></tr></tbody></table></td><td colspan="2"><table border="1"><thead><tr><th>REVISÓ:</th></tr></thead><tbody><tr><td> FIRMA NOMBRE: Catalina Acosta CARGO: Contrata TARJETA PROFESIONAL: A1345920111951659</td></tr></tbody></table></td><td><table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.</td></tr><tr><td>SI ☐</td></tr><tr><td>NO ☒</td></tr></tbody></table></td></tr></tbody></table>				E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.		* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...) " . * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.	<table border="1"><thead><tr><th>F</th><th>ELABORÓ:</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td> FIRMA NOMBRE: Yerson Duarte. CARGO: Tecnico TARJETA PROFESIONAL: 010392021108469090</td></tr></tbody></table>		F	ELABORÓ:		 FIRMA NOMBRE: Yerson Duarte. CARGO: Tecnico TARJETA PROFESIONAL: 010392021108469090	<table border="1"><thead><tr><th>REVISÓ:</th></tr></thead><tbody><tr><td> FIRMA NOMBRE: Catalina Acosta CARGO: Contrata TARJETA PROFESIONAL: A1345920111951659</td></tr></tbody></table>		REVISÓ:	 FIRMA NOMBRE: Catalina Acosta CARGO: Contrata TARJETA PROFESIONAL: A1345920111951659	<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.</td></tr><tr><td>SI ☐</td></tr><tr><td>NO ☒</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.	SI ☐	NO ☒
E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.																					
	* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...) " . * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.																					
<table border="1"><thead><tr><th>F</th><th>ELABORÓ:</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td> FIRMA NOMBRE: Yerson Duarte. CARGO: Tecnico TARJETA PROFESIONAL: 010392021108469090</td></tr></tbody></table>		F	ELABORÓ:		 FIRMA NOMBRE: Yerson Duarte. CARGO: Tecnico TARJETA PROFESIONAL: 010392021108469090	<table border="1"><thead><tr><th>REVISÓ:</th></tr></thead><tbody><tr><td> FIRMA NOMBRE: Catalina Acosta CARGO: Contrata TARJETA PROFESIONAL: A1345920111951659</td></tr></tbody></table>		REVISÓ:	 FIRMA NOMBRE: Catalina Acosta CARGO: Contrata TARJETA PROFESIONAL: A1345920111951659	<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.</td></tr><tr><td>SI ☐</td></tr><tr><td>NO ☒</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.	SI ☐	NO ☒								
F	ELABORÓ:																					
	 FIRMA NOMBRE: Yerson Duarte. CARGO: Tecnico TARJETA PROFESIONAL: 010392021108469090																					
REVISÓ:																						
 FIRMA NOMBRE: Catalina Acosta CARGO: Contrata TARJETA PROFESIONAL: A1345920111951659																						
CONCEPTO																						
LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.																						
SI ☐																						
NO ☒																						

		VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL			
LOCALIDAD:	SUMAPAZ	ID DEL EXPEDIENTE:	2201291667MV001
VEREDA / C. POBLADO:	LA UNION	NOMBRE POSTULANTE:	ROMERO GUZMAN ALBA MILENA
DIRECCIÓN:	EL PALMAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52473987
CHIP:	AAA0251CPHK	TELÉFONO 1:	3105989969
MATRICULA INMOBILIARIA :	050S40526040	TELÉFONO 2:	3004767620
		CORREO ELECTRÓNICO:	almiromeroflak.36@gmail.com
INFORMACIÓN POSTULACIÓN			
MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒	VIVIENDA NUEVA	☐
TENENCIA	PROPIETARIO ☒	POSEEDOR	☐
		PROMITENTE COMPRADOR	☐
TRADICIÓN			
En el FMI 40526040 anotación registra contrato de COMPRAVENTA que mediante ESCRITURA PUBLICA 1340 del 2016-09-02 NOTARIA SESENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, se transfirió el derecho de dominio de: TORRES RODRIGUEZ FLOR ANADIVIS a: ROMERO GUZMAN ALBA MILENA			
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
PROPIETARIO		POSEEDOR	
Copia cédula de ciudadanía del solicitante ☒ Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar ☒ Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) ☐ Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) ☐ Autorización Copropietario (Si aplica) ☐ Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) ☐ Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) ☐ Copia Escritura pública ☐ Certificado de Libertad y Tradición ☒ Certificado Catastro ☒ Pago impuesto predial ☒ Copia recibos de servicios públicos ☒ Otro (s) cual (es):		Copia cédula de ciudadanía del solicitante ☐ Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar ☐ Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) ☐ Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) ☐ Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) ☐ Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) ☐ Sentencia de Pertenencia (Si aplica) ☐ Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) ☐ Copia recibos de servicios públicos ☐ Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones ☐ Certificado Catastral: ☐ Otro (s) cual (es):	
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO		COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD	
Usufructo ☐ Patrimonio De Familia ☐ Afectación A Vivienda Familiar ☐		Embargo ☐ Constitución Fideicomiso Civil ☐ Otros	
		El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS			
De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Resolución 586 del 2021 Será una causal de rechazo, Que la causa de incumplimiento de las condiciones de asignación se genere por un hecho imputable al hogar beneficiario.			
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA			
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:			
VIALE ☐		NO VIALE ☒	
FUENTES			
DILIGENCIAMIENTO			
ELABORÓ:		REVISÓ:	
 FIRMA		 FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA		IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA	
CARGO		CARGO	
ABOGADA CONTRATISTA		ABOGADA CONTRATISTA	
FECHA CONCEPTO		FECHA CONCEPTO	
14/03/2023		14/03/2023	
T.P No:		T.P No:	
181548 DEL C. S DE LA J		181548 DEL C. S DE LA J	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.473.987**

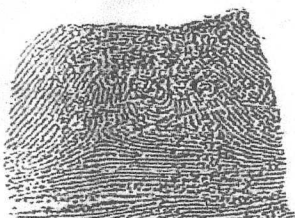
ROMERO GUZMAN
APELLIDOS

ALBA MILENA
NOMBRES

Alba Milena Romero G.
FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

12-ENE-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Milena Romero
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-42135873-F-0052473987-20051031

07063 05304C 02 179605064

Escaneado con CamScanner



S

República de Colombia

Pag No 1

As035527530

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL TRESCIENTOS CUARENTA (1.340).-----

DE FECHA: DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) DE LA

NOTARIA SESENTA Y SEIS (66) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. -----

MATRICULA INMOBILIARIA: ----- 50S-40526040

CEDULA CATASTRAL: ----- 209106052400000000

UBICADO EL PREDIO: URBANO (X) BOGOTA, D.C. -----

DESCRIPCIÓN Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: PREDIO BALDIO DENOMINADO

EL PORVENIR, UBICADO EN LA CALLE TERCERA (3) NÚMERO DOS - VEINTE

(2-20) DEL CORREGIMIENTO SAN JUAN, VEREDA LA UNION, DEL MUNICIPIO

DE BOGOTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE LA LOCALIDAD

VEINTE (20) DE SUMAPAZ. -----

CÓDIGO	ACTO	VALOR ACTO
0125	COMPRAVENTA	\$22.000.000
0304	AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR	SI () NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DATOS PERSONALES	Nº IDENTIFICACIÓN
VENDEDORA -----	
FLOR ANADIVIS TORRES RODRIGUEZ	C.C. 39.801.081
COMPRADORA: -----	
ALBA MILENA ROMERO GUZMAN	C.C. 52.473.987

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de

Colombia, a los DOS (2) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil

dieciséis (2016), ante mí CARLOS ABED TORO ORTIZ, NOTARIO SESENTA Y

SEIS (66) EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, se

otorgó escritura pública cuyo contenido es el siguiente: -----

Comparecieron: FLOR ANADIVIS TORRES RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina

de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.801.081

expedida en Bogotá, D.C., de estado civil Casada, con sociedad conyugal vigente.

República de Colombia

Notario

08/06/2016

104855323AUCAC

66

CARLOS ABED TORO ORTIZ

NOTARIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-161793

Fecha: 01/03/2023

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ALBA MILENA ROMERO GUZMAN	C	52473987	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1340	2016-09-02	BOGOTÁ D.C.	66	050S40526040

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 4 3 06 LAUNION - Código Postal: 112031.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 3 2 20 LAUNION, FECHA: 2017-03-14

Código de sector catastral:

209106 05 24 000 00000

CHIP: AAA0251CPHK

Número Predial Nal: 110010291200600050024000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 55.1 **Total área de construcción (m2)** 55.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	17,155,000	2023
1	16,655,000	2022
2	16,226,000	2021
3	15,753,000	2020
4	16,124,000	2019
5	16,571,000	2018
6	16,198,000	2017
7	13,821,000	2016
8	8,936,000	2015
9	8,676,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 01 días del mes de Marzo de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **10439F926621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

CLIENTE

Alba Milena Romero Guzman

MPBOGOTA D.C. OCALIDAD 20 SUMAPAZ, VDA LA UNION, FCA EL PORVENIR

FACHADA-BOGOT, D.C.-LA UNION

1 de 2

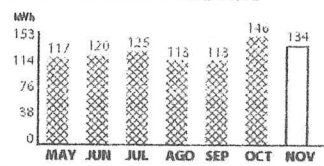
TOTAL APAGAR
\$40.850

SUBSIDIO
(\$55.891)

PAGO OPORTUNO
16 NOV/2022

FECHA SUSPENSION:
18 NOV/2022

-EVOLUCION DEL CONSUMO-



PERIODO FACTURADO:

10 OCT/2022 A 09 NOV/2022

TIPO LIQUIDACION: Mensual

TIPO DE LECTURA: Real

ANOMALIA: Normal

CONSUMO PROMEDIO

ULTIMOS 6 MESES: 119

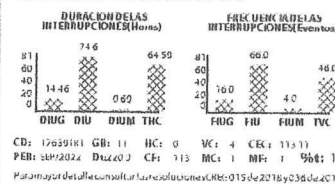
PROXIMA LECTURA: 12 DIC/2022

-INFORMACION DEL CONSUMO-

TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGIA CONS.	ENERGIA FACT.
EAPP	10187	10053	134	1	134	134

FECHA DE EXPEDICION: 09 NOV/2022 TOTAL CONSUMO: (kWh) 134

-CALIDAD DEL SERVICIO-



-INFORMACION DE INTERES-

ESTIMADO CLIENTE:

La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 kWh /mes) es de \$723.0819 kWh

CUOTA 27 DE 36 DESU ULTIMO CONVENIO

G: 272.3213 T: 46.1657 D: 251.4830
CV: 62.7362 PR: 56.3352 R: 28.4783
CU: 717.5197 CF: 0

TARIFAS MES OCT/2022 VALOR kWh Prom \$723.0819

-INFORMACION TECNICA-

RUTA LECTURA: 40005295170013
RUTA REPARTO: 40005305170080
ESTRATO: 1
CIRCUITO-TRAFIO: LU12D- 17639TR1
CARGA (KW): 2
SERVICIO: Residencial

NIVEL DE TENSION:

COD. FACTURACION:

GRUPO:

MEDIDOR No:

MEDIDOR No:

1

517

321629

-DETALLE DE CUENTA-

CONCEPTO:

SUBTOTAL

CONSUMO DE ENERGIA

723.0819 (Valor kWh) x 134 (Consumo en kWh)
RESIDENCIAL SUBSIDIO (59.46%)

\$ 96.893
(\$55.891)

SUBTOTAL VALOR CONSUMO

\$ 41.002

COMPENSACION CALIDAD SERVICIO CREG 015/18

(\$3.498)

CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID

\$756

INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:38.67% EA)

\$92

SALDO CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID

\$6.345

AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)

(\$2)

ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE,

TE COSTO \$ 1366 DIARIOS

SUBTOTAL VALOR OTROS

(\$2.652)

SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS

\$ 0

SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGIA

\$ 38.350

SUBTOTAL CONCEPTOS ASEO

\$2.500

CONCEPTO:

SUBTOTAL

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO

\$ 0

Factura de Servicios Públicos No

701515232-7

TOTAL PAGAR:

\$ 40.850

PAGO OPORTUNO:

16 NOV/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 02/03/2023

Hora: 04:17 PM

No. Consulta: 416652106

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-40526040

Referencia Catastral: AAA0251CPHK

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOGOTA D. C.

Cédula Catastral: AAA0251CPHK

Vereda: BOGOTA D. C.

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: KR 4 3 06 LAUNION (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

CL 3 2 20 LAUNION (DIRECCION CATASTRAL)

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 21/05/2009

Tipo de Instrumento: RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Fecha de Instrumento: 10/03/2009

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
52473987	CÉDULA CIUDADANÍA	ALBA MILENA ROMERO GUZMAN	

Complementaciones**Cabidad y Linderos**

PREDIO BALDIO DENOMINADO EL PORVENIR UBICADO EN EL CORREGIMIENTO SAN JUAN VEREDA LA UNION MUNICIPIO DE BOGOTA CON EXTENSION DE 55.12 MTS2 SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA RESOLUCION 0053 DEL 10-03-09 DEL INCODER DECRETO 1711/84

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL	

0	1		05/12/2016	C2016-18718	ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2	ICARE-2018	22/12/2018		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-13966 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 02/03/2023

Hora: 04:17 PM

No. Consulta: 416652543

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40526040

Referencia Catastral: AAA0251CPHK

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-2009 Radicación: 2009-42506

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 00053 del 2009-03-10 00:00:00 INCODER de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0103 ADJUDICACION BALDIOS (ADJUDICACION BALDIOS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TORRES RODRIGUEZ FLOR ANADIVIS CC 39801081 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 11-10-2016 Radicación: 2016-70434

Doc: ESCRITURA 1340 del 2016-09-02 00:00:00 NOTARIA SESENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$22.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES RODRIGUEZ FLOR ANADIVIS CC 39801081

A: ROMERO GUZMAN ALBA MILENA CC 52473987 X



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

52473987

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

124

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO						
RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA						
NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA ASIGNACION DE VALOR ASIGNADO

!!!NINGUNA DE LAS CEDULAS RELACIONADAS TIENE CRUCE CON ESTA ENTIDAD!!!

52473987

02 MAR 2023



Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificacion	Direccion del inmueble	Numero de matricula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio	Nupre
CONSULTAR	ALBA MILENA ROMERO GUZMAN Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	52473987	KR 4 3 06 LAUNION (DIRECCION CATASTRAL)	50S- 40526040	AAA0251CPHK	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

LISTADO DE REGISTRO DE LLAMADAS REALIZADAS

Subsecretaría de Coordinación Operativa
Subdirección de Operaciones

Localidad:	Sinapaz
Objetivo:	llamar a los postulantes para las vistas

No.	Nombre de quien atiende la llamada	Dirección	Teléfono	Llamada 1			Llamada 2		
				Fecha (día/mes/año)	Hora	Nombre	Fecha (día/mes/año)	Hora	Nombre
1	Virgilio Salamanca Alvarado	El coronero	311 2014763	22-02-23	9:32	Leila			
2	Evelia Torres Torres	El palmar	3141670833	22-02-23	10:40	Leila			
3	Orquela Inez Lina Paola	El palmar	201 399 3179 302 236 514	22-02-23	9:50	Leila			
4	Luis alfonso Lopez Beltrán	Quilbo	310589969	22-02-23	10:00	Leila			
5	Luis alberto Senguez	Cra 3-103-73	3105514387	22-02-23	10:11	Leila			
6	Lucia Pineda Anilda	El palmar	322 4001084	22-02-23	10:15	Leila			
7	Alba Lorena Gorman Hilow	El palmar	310598999	22-02-23	10:20	Leila			
8	Fernando Palacios Romero	Santa Isabel	313 467 6282	22-02-23	10:33	Leila			
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

NOTA: Durante la convocatoria verificar las condiciones COVID 19 y vacunación.

- 1 Se llama a la persona y se verifica de la visita - nos dice que esta despues de medio dia
- 2 Se habla con Evelia y se confirma visita al predio
- 3 Se habla con Paola y se confirma visita al predio

PM04-FO770 V1

Página 1 de 1

- ④ Se habla con Rosio Romero y nos confirma que no puede Luis Alfredo estar en la visita del padre.
- ⑤ Se habla con don Luis Alberto Morales y nos confirma la visita.
- ⑥ La postulante Lucia Rungu no contesta pero dejamos mensaje y volveremos a llamar.
- ⑦ Se habla con Ana Romero y nos cuenta que ella tiene el inmueble en arriendo.
- ⑧ Se llama al postulante Fernando Romero y no contesta insistiremos para notificar la visita.

17

Yo, Alba Romero Gozman mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Sumapaz con cedula de ciudadanía número 02.473987 de estado civil soltera, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa X, casa-lote__, donde actualmente resido, ubicada en la dirección El Planar de la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 11 días del mes de Noviembre de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: P.P.R. e H. R. M. e H.

C.C No: 52530756

Dirección: El Palmar.



FIRMA:

C.C No:

Dirección:

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS.

FIRMA:

C.C No: 522959001305019

FIRMA:

C.C No:

	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
---	-------------------------

Documentos recibidos para subsidio de Vivienda Rural
--

MODALIDAD: <u>Mejoramiento de Vivienda.</u> LOCALIDAD: <u>Sumapaz.</u> VEREDA / C. POBLADO: <u>La Unión</u> DIRECCIÓN: <u>El Palmar.</u> CHIP: <u></u> MATRICULA INMOBILIARIA: <u>505-40526040.</u>	ID DEL EXPEDIENTE: <u></u> NOMBRE POSTULANTE: <u>Alba Milena Romero</u> DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>82 473 987.</u> TELÉFONO 1: <u>310 598 9969</u> TELÉFONO 2: <u>300 476 7620.</u> CORREO ELECTRÓNICO: <u>almiromero.pla436@gmail.com.</u>
---	---

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		1	
2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		1	
9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)		X		
10	Certificado Catastro		X		
11	Pago impuesto predial		X		
12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)		X		
13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		X		
14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	X		1	
16	Copia recibos de servicios públicos	X		1	
17	Formato Declaración Juramentada de Única Vivienda	X		1	
18	Otros				

POSTULANTE <u>Rocio Romero # 62</u> FIRMA NOMBRE: <u>Rocio Romero</u> DOCUMENTO: <u>52530756</u> FECHA: <u>11-11-2022</u>	HUELLA POSTULANTE 	RECIBIDO POR: <u>Yelson Romero</u> FIRMA NOMBRE: <u>Yelson Romero</u> DOCUMENTO: <u>1018109096</u> FECHA: <u>11-11-2022</u>
--	---	--

 FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO			
FECHA DE VISITA:		Sin visita	
LOCALIDAD:		SUMAPAZ	
VEREDA / C. POBLADO:		LA UNION	
DIRECCIÓN:		EL PALMAR	
CHIP:		AAA0251CPHK	
MATRICULA INMOBILIARIA:		050S40526040	
ID DEL EXPEDIENTE: 2201291667MV001			
NOMBRE POSTULANTE: ROMERO GUZMAN ALBA MILENA			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52473987			
TELÉFONO 1: 3105989969			
TELÉFONO 2: 3004767620			
CORREO ELECTRÓNICO: almiromeroflak.36@gmail.com			
NÚCLEO FAMILIAR			
Nombre		Documento Identidad	
ROMERO GUZMAN ALBA MILENA		52473987	
Observaciones			
Viabilidad	Cumple	No Cumple	
Socio Economica		X	Durante la realización de la visita técnica se identificó que el hogar no cumple con lo establecido en Ley 3 de 15 de enero de 1991 Artículo 7. Podrán ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda los hogares de quienes se postulen para recibir el subsidio, por carecer de recursos suficientes para obtener una vivienda, mejorarla o habilitar, por cuanto las áreas postuladas al subsidio están destinadas a generar una renta y que adicionalmente incumplen con lo establecido en Resolución 536 de 2020, Artículo 16. POBLACIÓN OBJETIVO. Es la población conformada por los hogares que HABITAN en suelo rural que tienen alta incidencia de pobreza multidimensional, no tienen vivienda o requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional EN LA CUAL VIVEN, se encuentran en condiciones de hacinamiento crítico, o residen en viviendas que ponen en riesgo su vida.
Tecnica		X	Nose realiza la visita técnica debido a que que el hogar no cumple con lo establecido en Ley 3 de 15 de enero de 1991 Artículo 7. Podrán ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda los hogares de quienes se postulen para recibir el subsidio, por carecer de recursos suficientes para obtener una vivienda, mejorarla o habilitar, por cuanto las áreas postuladas al subsidio están destinadas a generar una renta y que adicionalmente incumplen con lo establecido en Resolución 536 de 2020, Artículo 16. POBLACIÓN OBJETIVO. Es la población conformada por los hogares que HABITAN en suelo rural que tienen alta incidencia de pobreza multidimensional, no tienen vivienda o requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional EN LA CUAL VIVEN, se encuentran en condiciones de hacinamiento crítico, o residen en viviendas que ponen en riesgo su vida.
Juridica		X	e conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Resolución 586 del 2021 Será una causal de rechazo. Que la causa de incumplimiento de las condiciones de asignación se genere por un hecho imputable al hogar beneficiario.
SIG			Debido al incumplimiento previo de otro(s) requisito(s) no se realiza la priorización de Sistemas de Información Geográfica SIG.
MODALIDAD VIABILIZADA			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	Mejoramiento Habitacional Rural	Mejoramiento Productivo
	☐	☐	☐
CONCLUSIÓN			
VIABLE		NO VIABLE	
☐		☐	
Aprobó		Nombre: Cargo: FIRMA	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ACTA DE REUNIÓN No. 1

FECHA: 30 Marzo de 2023 HORA INICIO: 1:30 pm HORA FIN: 5:00

LUGAR: Sala 6 Piso 10

ASUNTO: Acta Mesa Técnica N° 1 - 2023

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Presentación a la mesa técnica de los expedientes estructurados en los territorios priorizados de Usme y Sumapaz.
3. Criterios considerados para la estructuración de los expedientes presentados a la mesa técnica.
4. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Usme y Sumapaz
5. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme y Sumapaz y presentación de caso especial
6. Observaciones y/o conclusiones.

DESARROLLO:

OBJETIVO:

Ejecutar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126.

1. Verificación de asistencia de delegados

Mediante correo electrónico enviado por el subdirector de operaciones el día 29 de marzo del año en curso, se designó que en cada mesa técnica deberá participar al menos uno de los siguientes profesionales por cada componente:

- Líder de la mesa: Jacqueline Celis Herrera
- Componente Técnico: María Fernanda Coral, Ammy Parrales M. Diego Fernando Neita N.
- Componente Jurídico: Luis Hernando Bejarano, María Alejandra Rodríguez S., Claudia Flórez Valiente
- Componente Social: Lina María Ramírez, Lenin Dávila P.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ACTA DE REUNIÓN No. 1

- Componente económico: Camila Espinosa S
- Componente ejecución: Lina Fernanda Infante Reyes

Conforme a lo anterior, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la presente Mesa Técnica, así:

- Componente Técnico
María Fernanda Coral F.
Ammy Parrales M.
- Componente Jurídico
Luis Hernando Bejarano
María Alejandra Rodríguez S
- Componente económico
Camila Espinosa S.
- Componente Social
Lina María Ramírez Flórez.
Lenin Dávila P.
- Componente ejecución
Lina Fernanda Infante Reyes

2. Presentación a la mesa técnica de los expedientes estructurados en los territorios priorizados de Usme y Sumapaz.

Se presentan a la mesa técnica un total de Sesenta y cinco (65) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural en las localidades de Usme y Sumapaz, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
65	Territorio área rural de Usme y Sumapaz

Distribuidos de la siguiente manera:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
10	Territorio Usme – aprobados en mesa técnica 14 - 2022
39	Territorio Usme – Estructuración 2023
16	Territorio Sumapaz – Estructuración 2023



Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitación estructurados en los territorios prioritizados en suelo rural de las localidades de Usme y Sumapaz, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021 modificada por la resolución 770 de 2021 y la Resolución 481 de 2022, artículo 9, numeral 3 que transcribe "(...)La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Barrios y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de sustitución (...)".

A continuación, se presenta a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de sesenta y cinco (65) expedientes postulados, diez expedientes (10) aprobados en mesa técnica 14 de 2022, treinta y nueve (39) expedientes postulados en el territorio de Usme y dieciséis (16) en el territorio de Sumapaz.

Expedientes mesa 14 - 2022 - Territorio Usme

Los expedientes relacionados a continuación, fueron presentados en la mesa técnica No 14 del 11 noviembre de 2022 y pasaron por una segunda verificación por las siguientes razones:

1. Solicitudes del área jurídica para subsanar documentos de estado civil de los postulantes
2. Actualización a SMML V 2023.

EXPEDIENTES MESA 14 - 2022 - TERRITORIO USME					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CIUP	VEREDICCIÓN
1	35	CECILIAGUA GUTIERREZ JOSE IGNACIO	3231986	AAA01378NEN	AGUALINDA SECTOR II
2	46	POMRAS CHAVES ADRIANA PATRICIA	53055829	AAA0137M2D34	AGUALINDA SECTOR II
3	198	COBOS DIAZ JOSE PASTOR	79817527	AAA0137NSAF	EL DESTINO
4	345	BARRETO AREAS SONIA ALEXANDRA	1022933414	AAA0137NAWC	AGUALINDA SECTOR II
5	345	GONZALEZ DAZA ANA MILENA	1022981946	AAA0143ANB5	AGUALINDA SECTOR II
6	351	CHIPATECUIA POSCO CARMELEN LUIZ	39765843	AAA0142XU6L	REQUILINA
7	353	GONZALEZ LOPEZ EISA	21075623	AAA0143NNWF	AGUALINDA SECTOR II
8	400	GONZALEZ DAZA JOSE RICARDO	80233042	AAA0143ANB5	AGUALINDA SECTOR II
9	523	SANTANA ROMERO MARIA GREGORIA	53286993	AAA0142XTJH	AGUALINDA CHIGUAZA
10	527	COMIEZ GUTIERREZ MARIA FLOR ALDA	53287762	AAA0137HLEZ	AGUALINDA CHIGUAZA



Expedientes Estructurados 2023 - Territorio Usme

EXPEDIENTES ESTRUCTURADOS 2023 - TERRITORIO USME					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CIUP	VEREDICCIÓN
1	95	BAEZ RAMIREZ EVERARDO	89421115	AAA0137MRCN	OLARTE
2	111	LOPEZ MENDOZA MARIA DEL CARMEN	39765719	AAA0137H1BJ	AGUALINDA CHIGUAZA
3	135	SIABEZ CARRERAS MARIA LUIZ	40833025	AAA0137NNYN	AGUALINDA CHIGUAZA
4	151	BARRETO BORDA JOSE REYES	89820166	AAA0137NKAJ	CORINTO CIERRO REDONDO
5	165	CRISTIANO PERINANDEZ ISABEL	41942764	AAA0137NNYN	EL DESTINO
6	163	GARCON GARCIA CARLOS HILPO	2035665	AAA0137NNMR	EL DESTINO
7	246	MOSSA SANCHEZ MARIA SUSANA	52461940	AAA0136RZNN	EL HATO
8	251	CRUZ CHAVARRO MANUEL ANTONIO	3232165	AAA0136RZNN	EL HATO
9	258	RODRIGUEZ CRUZ VALERIO	1022925647	AAA0136RZNN	EL HATO
10	272	DELGADO CORTES MANUEL	80580772	AAA0137D0AJ	CURIBITAL
11	312	TAPIA MELC BAUL	3332113	AAA0136LNNY	EL UVAL
12	327	AGUIRRE ISLANA VICTORIA	1022948914	AAA0136LNNY	EL UVAL
13	347	LOPEZ MOLINA DOMINGO	17102055	AAA0143JRCN	AGUALINDA SECTOR II
14	349	GONZALEZ GONZALEZ DIANA PATRICIA	1022946234	AAA0136LPOE	AGUALINDA SECTOR II
15	352	CHIPATECUIA FONCA GILBERTO	89421561	AAA0142XTPT	REQUILINA
16	356	ROMERO AREVALO CARLOS ORLANDO	79119744	AAA0142XTPT	AGUALINDA SECTOR II
17	361	SALAZAR TAPIA YENIS CAROLINA	53665934	AAA0142NNYN	AGUALINDA SECTOR II
18	372	ALBARRACIN DURAN ELISA	24001372	AAA0136LNNY	AGUALINDA SECTOR II
19	373	GONZALEZ LOPEZ JOSE GUILLERMO	3231591	AAA0143ANB5	AGUALINDA SECTOR II
20	376	ROMERO CORTES JUANATHAN ORLANDO	102294651	AAA0142XTPT	AGUALINDA SECTOR II
21	386	GUTIERREZ RUBIO JANDERQUEAN	8588063	AAA0142XTPT	REQUILINA
22	387	ARAUQUE LOPEZ JORGE ARMANDO	1022947082	AAA0143JRCN	AGUALINDA SECTOR II
23	391	RUBIO LOPEZ CONSUELO	3756584	AAA0142XTPT	REQUILINA
24	396	DAZA GONZALEZ NOHORA	3097173	AAA0136LNNY	LA REQUILINA
25	402	CECILIAGUA RODRIGUEZ ERICA AMPREA	109722353	AAA0137NNYN	AGUALINDA SECTOR II
26	403	VARGAS FORRAS DIEGO ALEJANDRO	1722948958	AAA0137NNYN	AGUALINDA CHIGUAZA
27	412	ORJUELA ORJUELA A HECTOR ARMANDO	3231646	AAA0136RZNN	ARRAYANES
28	417	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE ONORALDO	439778	AAA0137NNYN	AGUALINDA SECTOR II
29	481	SECHAGUA GUTIERREZ RUBEN	1915580	AAA0137NNYN	AGUALINDA SECTOR II
30	484	VANEGAS CHOCANTA LAIS ALEJANDRO	80746126	AAA0137NNYN	AGUALINDA CHIGUAZA
31	485	SUCHAGUA AVENDANO OLGA BEATRIZ	5257277	AAA0137NNYN	AGUALINDA SECTOR II



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE REUNIÓN No. 1



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE REUNIÓN No. 1

EXPEDIENTES ESTRUCTURADOS 2023 - TERRITORIO USME				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
32	489	VEGA GAMBA JOHN AIRO	80247590	AGUALINDA SECTOR II
33	493	NIÑO DUARTE JOSE FAUSTO	4120169	AGUALINDA SECTOR II
34	502	BUTIRAGO PAEZ ARADILMA	2105982	AGUALINDA SECTOR II
35	506	LOPEZ PERALTA LUZ MARINA	1023024088	AGUALINDA CHIGUAZA
36	512	PAEZ MARGANTA LEUS CARLOS	1136912232	AGUALINDA SECTOR II
37	515	PAEZ GUTIERREZ ANA DELIA	39763353	AGUALINDA SECTOR II
38	519	MURCIZ CABALLERO MANUEL ANTONIO	2331951	AGUALINDA SECTOR II
39	526	CECHIAGUA RODRIGUEZ SANUBA PATRICIA	1033211187	AGUALINDA SECTOR II

Expedientes Estructurados 2023 - Territorio Sumapaz

EXPEDIENTES ESTRUCTURADOS 2023 - TERRITORIO SUMAPAZ				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
1	1	QUEVEDO ROZO OLIVIA ESPERANZA	52955518	BETANIA
2	2	IBANEZ TELLEZ CECILIA	39708605	NAZARETH
3	3	CIFUENTES DE BAQUERO NUBIA MARIA	51769886	BETANIA
4	4	DIAZ CIFUENTES MYRIAM	51973746	LAS ANIMAS
5	6	ROZO DE PINANTE ANA BIELLA	20347780	LOS RIOS
6	7	RODRIGUEZ MORENO JOSE VICENTE	174162	LAS ANIMAS
7	8	GUTIERREZ GOMEZ JORGE ORLANDO	80959526	LOS RIOS
8	10	RIOS DE HILARION ARCELYA	20347736	NAZARETH
9	11	HERNANDEZ BONIFACIO	80380201	LAGUNA VERDE
10	12	ROMERO TORRES DIANCA INES	35464228	LAS AURAS
11	13	GUTIERREZ CHINGATE FAYO NELSON	79632483	BETANIA
12	15	ROMERO BAQUERO YURY GRACIELA	102556641	RAIZAL
13	16	TORRES HORTUA BLANCA MYRIAM	20347830	PEÑALIZA
14	18	SALAMANCA ALBANA VIRGILIO	17688930	LA UNION
15	22	ORUELA JIMENEZ GINNA PAOLA	1025993246	LA UNION
16	25	ROMERO GUZMAN ALBA MILENA	52472987	LA UNION

3. Criterios considerados para la estructuración de los expedientes presentados a la mesa técnica.

A continuación, se relacionan los aspectos validados por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021, y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros, según cada caso en particular; que de manera integral complemente e incluya el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

De igual manera se menciona que se validaron a cubalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021".

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 65 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE REUNIÓN No. 1

Página 7 de 13

De igual manera en la ventanilla de registro VUR y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Aldifizar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021". Anotaciones del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por capas que afectan el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica. De acuerdo con la solicitud se verificó si alguna de la vivienda se encuentra localizada en polígono de monitoreo, de los (16) expedientes ninguno se encuentra localizado den de estos polígonos.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a revisar los expedientes por cada componente.

4. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en los territorios priorizados de y Sumapaz.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se establece que diez (10) de los expedientes del territorio priorizado de Sumapaz no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

N°	COD EXP	EXPEDIENTES ESTRUCTURADOS 2021 - NO VÍABLES TERRITORIO SUMAPAZ		VUELTA
		NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	
1	1	QUEVEDO ROZO GLORIA ESPERANZA	50603518	DETACHA
2	2	IBARRAZ TELLEZ CECILIA	35706605	NAZARETH
3	7	RODRIGUEZ MORENO JOSE VICENTE	174162	LAS ANIMAS
4	8	GUTIERREZ GOMEZ JORGE ORLANDO	80050526	LOS PISOS
5	10	RUIZ DE HILARION ARCELA	20547726	NAZARETH
6	11	HEINSENZ BUNIFACIO	80380201	LAGUNA VERDE
7	13	GUTIERREZ CHINGATE FAYO NELSON	79632481	BETANIA
8	15	ROMERO PASOHERO YURY GRACIELA	103265640	RAIZAL

PM02-FC299-V3



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE REUNIÓN No. 1

Página 8 de 13

EXPEDIENTES ESTRUCTURADOS 2023 - NO VÍABLES TERRITORIO SUMAPAZ				
N°	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
9	18	SALAMANCA ALEROSIL VIRGILIO	17689160	LA UNION
10	25	ROMERO GUZMAN ALBA MILENA	52473987	LA UNION

5. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme y Sumapaz y presentación de casos especiales

De acuerdo con la revisión, verificación y validación a continuación se presentan los expedientes viables para mejoramiento de vivienda rural aprobados por la mesa técnica.

Expedientes mesa 14 - 2022 - territorio Usme

N°	COR EXP	EXPEDIENTES MESA 14 - 2022 - TERRITORIO USME		VEREDA
		NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	
1	35	CERCHAGUA GUTIERREZ JOSE IGNACIO	5231886	AGUALINDA SECTOR II
2	46	POBRAS CHAVES ADRIANA PATRICIA	53005089	AGUALINDA SECTOR II
3	198	CORON DIAZ JOSE PASTOR	79817627	EL DESTINO
4	343	BARRIETO ARIAS SONIA ALEXANDRA	102203414	AGUALINDA SECTOR II
5	345	GONZALEZ DAZA ANA MILENA	102291946	AGUALINDA SECTOR II
6	351	CHUPATECUI FORCA CARMEN LUIZ	39765843	WFOQUILUA
7	353	GONZALEZ LOPEZ ERNA	21073663	AGUALINDA SECTOR II
8	402	GONZALEZ DAZA JOSE RICARDO	80259042	AGUALINDA SECTOR II
9	523	SANTANA ROMERO MARIA OBEDILIA	52386593	AGUALINDA CHIGUAZA
10	557	GOMEZ GUTIERREZ MARIA FLOR ALBA	52287702	AGUALINDA CHIGUAZA

Expedientes Estructurados 2023 - territorio Usme

N°	COD EXP	EXPEDIENTES ESTRUCTURADOS 2023 - TERRITORIO USME		VEREDA
		NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	
1	98	BAEZ RAMIREZ FEVERDO	89452115	CLARTE
2	111	LOPEZ MENDEZA MARIA DEL CARMEN	39766719	AGUALINDA CHIGUAZA
3	135	SIAREZ CARDENAS MARIA LILIBY	40632025	AGUALINDA CHIGUAZA
4	151	BARRIETO BORDA JOSE BEYES	80680166	CORINTO CERRO REDONDO
5	165	CRISTIANO FERNANDEZ ISABEL	41805764	EL DESTINO
6	183	GAVIRON GARCIA CARLOS JULIO	30856065	EL DESTINO
7	246	NOSSA SANCHEZ MARIA SUSANA	52461643	EL HATO

PM02-FC299-V3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
JEFES DE SECTOR

ACTA DE REUNIÓN No. 1

Página 9 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
JEFES DE SECTOR

ACTA DE REUNIÓN No. 1

Página 10 de 13

EXPEDIENTES ESTRUCTURADOS 2023 - TERRITORIO SUMAPAZ				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
8	231	CRUZ CHAVARRO MANUEL ANTONIO	3221165	EL HATO
9	238	RODRIGUEZ CRUZ VALERIO	1022935647	EL HATO
10	272	DELOADO CORTES MANUEL	93380772	CURUMITAL
11	312	TATUTIVA MELO RAUL	3232113	EL UVAL
12	327	MOLINA ESLAVA VICTORIA	1022948814	EL UVAL
13	347	LOPEZ MOLINA DIONISIO	17192655	AGUALINDA SECTOR II
14	349	GONZALEZ GONZALEZ DIANA PATRICIA	1022965234	AGUALINDA SECTOR II
15	352	CHIZATECUA FORCA GILBERTO	80451561	REQUILINA
16	356	ROMERO AREVALO CARLOS ORLANDO	79119744	AGUALINDA SECTOR II
17	361	SALAZAR TATUTIVA YENSI CAROLINA	53069594	AGUALINDA SECTOR II
18	372	ALVARADO DURAN ELSA	24091372	AGUALINDA SECTOR II
19	373	GONZALEZ LOPEZ JONE GUILLERMO	3231081	AGUALINDA SECTOR II
20	376	ROMERO CORTES JONATHAN ORLANDO	1022971651	AGUALINDA SECTOR II
21	386	GUTIERREZ RUBIO JANDREZ HOAN	80880063	REQUILINA
22	387	ARAUQUE LOPEZ JORGE ARMANDO	1022997082	AGUALINDA SECTOR II
23	391	RUBIO LOPEZ CONSUELO	39755984	REQUILINA
24	396	DAZA GONZALEZ NOHORA	39767173	LA REQUILINA
25	462	CECHAGUA RODRIGUEZ ERICA ANDRUEA	1099722355	AGUALINDA SECTOR II
26	463	VARGAS PORRAS DIEGO ALIBANDRO	1022968998	AGUALINDA CHIGUAZA
27	472	ORJUELA ORJUELA HITICI DE ARMANDO	3231646	ARRAYANES
28	477	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE OSORALDO	439778	AGUALINDA SECTOR II
29	481	SECHAGUA GUTIERREZ RUBEN	19165566	AGUALINDA SECTOR II
30	484	VANEZAS CHOCONTA LUIS ALEJANDRO	80746126	AGUALINDA CHIGUAZA
31	485	SECHAGUA AVENDAÑO OLGA BEATRIZ	52387377	AGUALINDA SECTOR II
32	489	VEGA GAMBIA JOHIN JAIRO	80445590	AGUALINDA SECTOR II
33	493	NINO DUARTE JOSE FAUSTO	4139169	AGUALINDA SECTOR II
34	502	BLITRATKO PAEZ ANA DILMA	21059982	AGUALINDA SECTOR II
35	506	LOPEZ PERALTA LUZ MARINA	1022924088	AGUALINDA CHIGUAZA
36	512	PAEZ MARANTA LUIS CARLOS	1136912222	AGUALINDA SECTOR II
37	515	PAEZ GUTIERREZ ANA DELIA	39765353	AGUALINDA SECTOR II
38	519	MUNOZ CABALLERO MANUEL ANTONIO	3231951	AGUALINDA SECTOR II
39	526	CECHAGUA RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	1033731187	AGUALINDA SECTOR II

PM02-FO299-V3

Expedientes Estructurados 2023 - Territorio Sumapaz

EXPEDIENTES ESTRUCTURADOS 2023 - TERRITORIO SUMAPAZ				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
1	3	CIFUENTES DE BAQUERO NUBIA MARIA	51700986	BETANIA
2	4	DAZ CIFUENTES MYRIAM	31937348	LAS AURAS
3	6	ROZO DE DINATE ANA DIODELA	20147760	LOS RIOS
4	12	ROMERO TORRES BLANCA INES	3544228	LAS AURAS
5	16	TORRES HURTUA BLANCA MYRIAM	20147323	PERALIZA
6	22	ORJUELA VIMBIEZ GRINA PAOLA	1023983346	LA UNION

Presentación caso especial

Caso Especial: El señor Luis Enrique Alfonso, con cédula de ciudadanía No. 19.133.056 figura como beneficiario del subsidio de mejoramiento de vivienda rural, con asignación mediante resolución 699 del 03 de octubre de 2022. El citado señor falleció el pasado 2 de noviembre de 2022 y su compañera, la señora Lucila Dermal de Alfonso, con cédula de ciudadanía 21.074.823, quien aparece como integrante del núcleo familiar en el correspondiente expediente, presentó solicitud de sustitución el día 29 de noviembre de 2022.

En este sentido, se revisa la documentación remitida que reposa en el expediente del Señor Alfonso, verificando la conformación del hogar postulado, en el cual se evidencia:

ASPIRANTE	COMPANERA	ASPIRANTE	COMPANERA	ASPIRANTE	COMPANERA	ASPIRANTE	COMPANERA
LUIS ENRIQUE ALFONSO	LUCILA DERMAL DE ALFONSO	LUIS ENRIQUE ALFONSO	LUCILA DERMAL DE ALFONSO	LUIS ENRIQUE ALFONSO	LUCILA DERMAL DE ALFONSO	LUIS ENRIQUE ALFONSO	LUCILA DERMAL DE ALFONSO
CC 19.133.056	CC 21.074.823	CC 19.133.056	CC 21.074.823	CC 19.133.056	CC 21.074.823	CC 19.133.056	CC 21.074.823
80	66	80	66	80	66	80	66
1. Sin ocupación	1. Sin ocupación	1. Sin ocupación	1. Sin ocupación	1. Sin ocupación	1. Sin ocupación	1. Sin ocupación	1. Sin ocupación
2. Primaria	2. Primaria	2. Primaria	2. Primaria	2. Primaria	2. Primaria	2. Primaria	2. Primaria

Presente a este caso, se retoma lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 586 de 2021:

"Artículo 15.- Exclución, renuncia y sustitución. La exclusión, renuncia y sustitución de un hogar vinculado a las modalidades de subsidios de que trata esta resolución deberá presentarse ante la Mesa Técnica de Aprobación debidamente justificada, con sus respectivos soportes, teniendo en cuenta lo siguiente:

15.2. El fallecimiento del jefe de hogar no genera exclusión, salvo que los demás integrantes del hogar renuncien voluntariamente e irrevocablemente al subsidio. El jefe de hogar fallecido podrá ser reemplazado en tal condición por el cónyuge o compañero o en su defecto por el hijo mayor de edad que comparta la misma unidad habitacional. Los miembros de edad posterior a continuar con la asignación del subsidio en nombre del representante de la persona designada como cabeza de hogar bajo la representación de patria potestad, cumpliendo con la normatividad vigente."

En este sentido, se realiza el análisis de la documentación asociada al fallecimiento del señor Luis Enrique Alfonso y la solicitud de su compañera como única integrante del núcleo familiar, aprobando la sustitución en la presente Mesa Técnica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos señalados en el reglamento.

PM02-FO299-V3



ACTA DE REUNIÓN No. 1

Página 11 de 13

6. Observaciones y/o conclusiones.

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

ASISTENTES:

Firma:
Nombre: Edson Martínez Baeha
Cargo: Subdirector de Operaciones
Entidad: SDHT-SO
e-mail: edson.martinez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3004077051

Firma:
Nombre: Alba Jacqueline Celis H
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: alba.celis@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3134094307

Firma:
Nombre: Amny Parrales M
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: amny.parrales@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3213712008

Firma:
Nombre: María Fernanda Coral F
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: maria.coral@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3188694908



ACTA DE REUNIÓN No. 1

Página 12 de 13

Firma:
Nombre: Camila Espinosa S
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: leidy.e-spinosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 354 654445

Firma:
Nombre: Lenin Dávila P
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: lenin.davila@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3053892111

Firma:
Nombre: Claudia Florez Valiente
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: claudia.florez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3123228632

Firma:
Nombre: Diego Fernando Neita N
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: diego.neita@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3123301569

Firma:
Nombre: Lina María Ramírez F
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: lina.ramirez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3045776868

Firma:
Nombre: Luis Hernando Bejarano
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: Luis.bejarano@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3115137663

Firma:
Nombre: María Alejandra Rodríguez S
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: maria.rodriguez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3246829593

Firma:
Nombre: Lina Fernanda Infante R
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO
e-mail: lina.infante@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3046782344



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE REUNIÓN No. 1

Página 13 de 13

Aviso (tratamiento de datos): La Secretaría Distrital de Planeación y sus unidades administrativas, en el uso de sus datos personales, se comprometen a cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subsectores para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la intersección de este documento se garantiza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y habitación.

PM02-FO299-V3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FECHA: 14 de mayo de 2023 - Hora: 10:30 AM
Lugar: Sala de reuniones - Calle 100 No. 100-100
Asistentes: [List of names and signatures]

No.	Nombre y Apellido	Cargo	Vinculación	Especialidad	Formación	Experiencia	Otros datos	Observaciones	Firma
1	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
2	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
3	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
4	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
5	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
6	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
7	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
8	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
9	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
10	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
11	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]
12	Andrés Bello	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	[Firma]



PM02-FO20-V11